



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 052 -2012-MPCH/A

Chiclayo,

26 NOV 2012

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Oficio Nro. 384-2012-GR.LAMB/CGR, de fecha 22.NOV.2012, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Lambayeque e ingresado con expediente Nro. 45016, mediante el cual solicita la elaboración de una adenda al Convenio Nro. 015-2011-GR.LAMB/PR;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a uná conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante Acuerdo Municipal Nro. 03-2011-MPCH/A, de fecha 06.JUL.2011, el pleno del Concejo aprobó por unanimidad la celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y La Municipalidad de Chiclayo" – Convenio Nro. 015-2011-GR.LAM/PR.

Que, mediante Oficio Nro. 384-2012-GR.LAMB/CGR, de fecha 22.NOV.2012 e ingresado con expediente Nro. 45016, el Gerente General del Gobierno Regional de Lambayeque informa que debido a la desactivación del Proyecto Construcción del Paseo Ecológico Yortuque en la Av. Chinchaysuyo entre la Av. Víctor R. Haya de la Torre y Av. Grau – Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque, identificado con código SNIP N° 173552 es necesaria la elaboración y suscripción de una addenda al Convenio Nro. 015-2011-GR.LAMB/PR, suscrito el 04.JUL.2011, entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, precisando que el proyecto materia de financiamiento es el denominado "CREACIÓN DEL PASEO YORTUQUE EN LA AVENIDA CHINCHAYSUYO ENTRE LA AVENIDA VÍCTOR R. HAYA DE LA TORRE Y AVENIDA GRAU, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE" e identificado con código SNIP N° 195102.

July



ACUERDO MUNICIPAL N° 052 -2012-MPCH/A

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de Noviembre del 2012;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADDENDA DE MODIFICACION DEL TERMINO CONSTRUCCION POR EL TÉRMINO CREACION EN LA OBRA PASEO YORTUQUE.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue adoptado por la mayoría del Concejo Municipal. A favor: 13 votos (Regidores: Sheyla Fernández Bautista, Heriberto Gonzáles Latorre, Coeli Yuset Sarmiento Torres, Fernando Herrera Bustamante, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Rolán Uba Alarcón Rojas, Guido Belisario Sánchez Requejo, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo, Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Guillermo Enrique Segura Díaz, Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez, Francisco Muro Moreno y Feliberto Ramos Villena). En contra: 00. Abstenciones: 02 (Regidoras: Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Celinda Inés Ortiz Prieto)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROVINCIA DE CHICLAYO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Luz Elizabeth Muro Moreno
ALCALDESA